

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td>Importante</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td>Advertencia</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td>Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°

004-2023 GRUP4/FAP

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS, COCINA, BAÑOS Y SALÓN QUIÑONES
DE LA VILLA FAP LA JOYA

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Fuerza aérea del peru
RUC N° : 20144364059
Domicilio legal : Carretera Panamericana Sur Km. 1005, distrito de la Joya –
Arequipa
Teléfono: : 054-837000 Anexo 3491
Correo electrónico: : romeo_6663@hotmail.com
jjtty2@hotmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS, COCINA, BAÑOS Y SALÓN QUIÑONES DE LA VILLA FAP LA JOYA**”

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado Resolución Jefatural N° 021-GRUP4-FAP del 15 de setiembre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios AF-2023

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA por ítem paquete, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Aplica

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de cuarenta y cincuenta (50) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar/. 10.00 Nuevos Soles, en Caja de la Entidad sito en la Carretera Panamericana Sur Km 1005, Distrito de la Joya - Arequipa.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año f iscal 2023.
- Ley N° 31640 Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del Osce
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR – Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR – Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
- h) Declaración Jurada de no haber sido sancionado e inhabilitado para contratar con el estado durante el año 2023.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁷. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- j) Estructura de costos⁹.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹⁰.
- l) Correo electrónico para notificar la Orden de Servicio
- m) Copia del título, colegiado y certificado de habilidad del profesional solicitado como personal clave.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹⁰ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Carretera Panamericana Sur KM 1005, Distrito de la Joya – Arequipa en el horario de 08:00 a 16: horas de lunes a viernes.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable el Administrador de la Villa FAP la Joya del Grupo Aéreo N° 4 emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Acta de Conformidad suscrita por el C Administrador de la Villa FAP la Joya del Grupo Aéreo N° 4, el Jefe del Dpto. de Abastecimiento y el Comando del Grupo Aéreo N° 4.

Dicha documentación se debe presentar en el Grupo Aéreo N° 4, sito en la Carretera Panamericana Sur KM 1005, Distrito de la Joya - Arequipa, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 14:00 horas.

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

3.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente tiene por objeto realizar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS, COCINA, BAÑOS Y SALÓN QUIÑONES DE LA VILLA FAP LA JOYA”.

2.- FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso tiene como finalidad seleccionar a la empresa que oferte las mejores condiciones técnica – económica para realizar el servicio de mantenimiento y reparación de pisos, cocinas, baños y salón quiñones de la villa FAP La Joya del Grupo Aéreo N° 4, que permita mejorar y mantener operativa las viviendas que actualmente son habitadas por personal de OFICIALES, TÉCNICOS Y SUBOFICIALES de esta Gran Unidad de Combate; así mismo para el uso que se le otorgará al Salón Quiñones.

3.- TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÍTEM ÚNICO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS, COCINA, BAÑOS Y SALÓN QUIÑONES DE LA VILLA FAP LA JOYA.

Nº	TÉRMINOS DE REFERENCIA	U.M.	METRADO
1.00	Mantenimiento de diez (10) pisos: sala comedor y pasadizos en las viviendas de Oficiales. (B-6, B-9, B-10, E-10, G-4, G-5, H-6, H-7, H-10 y J-3)		
1.01	Retiro de piso vinílicos, parquet y/o cerámicos existentes	M2	370.00
1.02	Retiro de zócalos de vinílicos, parquet y/o cerámicos	ML	310.00
1.03	Retiro de Pegamento asfaltico del Piso	M2	370.00
1.04	Pulido de piso en su totalidad	M2	370.00
1.05	Pulido de pared para instalación de zócalos	ML	310.00
1.06	Nivelación de Piso	GLB	1.00
1.07	Limpieza de terreno y del área de trabajo	GLB	1.00
1.08	Suministro e instalación de aditivo primer	GLB	1.00

1.09	Suministro e instalación de piso Porcelanato 60x60 cm alto tránsito con pagamento blanco flexible, se utilizarán crucetas de 1mm y niveladores.	M2	370.00
1.10	Suministro e Instalación de zócalos de 10 cm, con pagamento blanco flexible	ML	310.00
1.11	Suministro e Instalación de rodo plas o perfiles de zócalos	ML	310.00
1.12	Suministro e instalación del perfil de aluminio en las puertas de la entrada principal, cocina, dormitorios y servicios higiénico	UND	70.00
1.13	Fragua para porcelanato premium	GLB	1.00
1.14	Desmontaje, cepillado e instalación de puertas (operativa: en donde fuera el caso cambio de bisagras y accesorios, chapas)	UND	70.00
1.15	Acabado y limpieza con waipe	GLB	1.00
1.16	Eliminación del material excedente	GLB	1.00
2.00	Mantenimiento de siete (07) Servicios Higiénicos en las viviendas de Oficiales. (A-9, B-3, B-7, C-11, C-12, I-1 y G-13)		
2.01	Desmontaje General de todo el Servicio Higiénico: <ul style="list-style-type: none"> - Desmontaje de mayólica/cerámico existentes en su totalidad - Desmontaje de inodoro, ducha, lavatorio, accesorios, tinas y bidet - Desmontaje de mezcladora de ducha existente - Desmontaje de tuberías galvanizadas existentes - Desmontaje de ventana de vidrio existente - Desmontaje de espejo existente donde fuera el caso. - Desmontaje de interruptor, tomacorrientes luminarias; y cambio de cajas rectangulares y octagonales donde lo amerite - Desmontaje, cepillado e instalación de puerta de baño - Retiro de pintura en su totalidad 	GLB	1.00
2.02	Movimiento de desagüe para instalación de inodoro	UND	7.00
2.03	Tarrajeo, nivelación en paredes y pisos de los Servicios Higiénicos	GLB	1.00
2.04	Suministro e instalación de tuberías PVC, Hidro 3 y accesorio IPS con inserto metálico en puntos de agua: (lavatorios, inodoro, ducha y llave de control) agua caliente y fría se realizará prueba hidrostática	GLB	1.00
2.05	Confección de Solera de 0.12x0.21x1.20 mts terminado y enchapado con porcelanato	GLB	1.00

2.06	Apertura de nicho en ducha con dimensiones: 0.10x0.30x0.40 cm terminado, con fachaleta en su interior y perfiles de pvc	UND	7.00
2.07	Suministro e instalación de mezcladora para ducha, bronce cromada DURACROM, con norma ASTM B117	UND	7.00
2.08	Suministro e instalación de brazo de ducha, de bronce cromada	UND	7.00
2.09	Tratamiento de pisos y paredes (picado y pulido aplicación de aditivo praimer) para la instalación de porcelanato de 0.60x0.60 mts.	GLB	1.00
2.10	Construcción de mesada de concreto con dimensiones: 0.62x0.80x0.58 mts terminado	UND	7.00
2.11	Enchapado de mesada, con porcelanato vitrificado cuarzo	UND	7.00
2.12	Biselado de porcelanato en mesada	UND	7.00
2.13	Suministro e instalación de lavamanos de ovalin loza blanca vitrificado, modelo bari	UND	7.00
2.14	Suministro e instalación de desagüe Push automático para lavamanos cromado	UND	7.00
2.15	Suministro e instalación de trampa botella	UND	7.00
2.16	Suministro e instalación de llave monomando para lavamanos de 35.00 cm bronce cromado asiento de cerámica (incluye accesorios de instalación adaptadores de bronce, etc)	UND	7.00
2.17	Enchapado de pared c/fachaleta y lapiz de 2 cm (Listelo) lado de mesada	GLB	1.00
2.18	Suministro e instalación de espejo 0.60x0.50 mts, biselado 2 cm	UND	7.00
2.19	Apertura de caja de registro con tapa de pvc para llave de paso, de 0.18x0.18 mts	UND	7.00
2.20	Suministro e instalación de llave de control de PVC.	UND	7.00
2.21	Instalación y conexión de tuberías para el tanque elevado.	UND	7.00
2.22	Enchapado de piso y pared con porcelanato 0.60x0.60 mts, con pegamento blanco flexible incluye perfil metálico de 2 cm de espesor en la entrada de la puerta de baño	M2	148.00
2.23	Suministro e instalación de inodoro, tipo one piece con loza vitrificado, sifon esmaltado con tapa de caída lenta, incluye tubo de abastos de inox, pernos de anclaje, anillos de cera con guía y silicona transparente anti hongos	UND	7.00
2.24	suministro e instalación de perfiles de PVC, serán instalados en la parte superior y laterales del porcelanato instalado en las paredes	GLB	1.00
2.25	Suministro e instalación de sumideros de bronce cromado 4 pulgadas y 2 pulgadas	UND	14.00

2.26	Suministro e instalación interruptor doble,	UND	7.00
2.27	Suministro e instalación tomacorriente doble,	UND	7.00
2.28	Suministro e instalación de luminarias led 18 watts, tipo torta, 40,000.00 hrs de vida	UND	7.00
2.29	Suministro e instalación de ventana del tipo moduglas corredizo con vidrio de 6 mm (1.15x0.30 mts,)	UND	7.00
2.30	Suministro e instalación de tapas ciegas	UND	10.00
2.31	Suministro e instalación de 6 piezas cromadas para baño (papelera, toallera, jabonera, perchero, cepillero y argolla)	KIT	7.00
2.32	Suministro e instalación de soporte para cortina (incluye cortina) serán fijos	UND	7.00
2.33	Pintado de paredes y techos con pintura látex lavable antihongos, a dos manos (incluye sellador acrílico e imprimante)	GLB	1.00
2.34	Limpieza y eliminación de todo el material excedente	GLB	1.00
3.00	Mantenimiento de dieciséis (16) Servicios Higiénicos en las viviendas de Técnicos y Suboficiales. (K-4, K-6, K-7, K-13, K-14, K-17, K-18, L-11, L-18, L-19, M-8, N-9, O-1, O-2, O-8 y O-10)		
3.01	Desmontaje General de todo el Servicio Higiénico: - Desmontaje de mayólica/cerámico existentes en su totalidad - Desmontaje de inodoro, ducha, lavatorio, accesorios, tinas y bidet - Desmontaje de mezcladora de ducha existente - Desmontaje de tuberías galvanizadas existentes - Desmontaje de ventana de vidrio existente - Desmontaje de espejo existente donde fuera el caso. - Desmontaje de interruptor, tomacorrientes luminarias; y cambio de cajas rectangulares y octagonales donde lo amerite - Desmontaje, cepillado e instalación de puerta de baño - Retiro de pintura en su totalidad	GLB	1.00
3.02	Movimiento de desagüe para instalación de inodoro	UND	16.00
3.03	Tarrajeo, nivelación en paredes y pisos de los Servicios Higiénicos	GLB	1.00
3.04	Suministro e instalación de tuberías PVC, Hidro 3 y accesorio IPS con inserto metálico en puntos de agua: (lavatorios, inodoro, ducha y llave de control) agua caliente y fría se realizará prueba hidrostática	GLB	1.00
3.05	Confección de Solera de acuerdo a las dimensiones existentes, terminado y enchapado con porcelanato	UND	16.00

3.06	Apertura de nicho en ducha con dimensiones: 0.10x0.30x0.40 cm terminado, con fachaleta en su interior y perfiles de pvc	UND	16.00
3.07	Suministro e instalación de mezcladora para ducha, bronce cromada DURACROM	UND	16.00
3.08	Suministro e instalación de brazo de ducha, de bronce cromada	UND	16.00
3.09	Tratamiento de pisos y paredes (picado y pulido aplicación de aditivo praimer) para la instalación de porcelanato de 0.60x0.60 mts.	GLB	1.00
3.10	Construcción de mesada de concreto en U con dimensiones: 62x58x80 terminado en porcelanato, Realizar un contrapiso de 52x60 de 50mm	UND	16.00
3.11	Suministro e instalación de mueble de melamine de 18 mm con tapa canto grueso, de 02 puertas. en mesada	UND	16.00
3.12	Enchapado de mesada, con porcelanato vitrificado cuarzo	UND	16.00
3.13	Biselado de porcelanato en mesada	UND	16.00
3.14	Suministro e instalación de lavamanos de ovalin loza blanca vitrificado, modelo bari	UND	16.00
3.15	Suministro e instalación de desagüe automático para lavamanos cromado	UND	16.00
3.16	Suministro e instalación de trampa tipo botella	UND	16.00
3.17	Suministro e instalación de llave mono mando para lavamanos de 35.00 cm bronce cromado asiento de cerámica (incluye accesorios de instalación adaptadores de bronce, etc)	UND	16.00
3.18	Enchapado de pared c/fachaleta y lapiz de 2 cm (Listelo) lado de mesada	GLB	1.00
3.19	Suministro e instalación de espejo 0.60x0.50 mts, biselado 2 cm	UND	16.00
3.20	Apertura de caja de registro con tapa de pvc para llave de paso, de 0.18x0.18 mts	UND	16.00
3.21	Suministro e instalación de llave de paso de PVC	UND	16.00
3.22	Instalación y conexión de tuberías para el tanque elevado,	UND	16.00
3.23	Enchapado de piso y pared con porcelanato rectificado 0.60x0.60 mts, con pegamento blanco flexible incluye perfil metálico de 2 cm de espesor en la entrada de la puerta	M2	385.00
3.24	Suministro e instalación de inodoro, tipo one piece con loza vitrificado, sifon esmaltado con tapa de caída lenta, incluye tubo de abastos de inox, pernos de anclaje, anillos de cera con guía y silicona transparente anti hongos	UND	16.00
3.25	Suministro e instalación de perfiles de PVC, serán instalados en la parte superior y laterales del porcelanato instalado en las paredes	ML	160.00

3.26	Suministro e instalación de sumideros de bronce cromado 4 pulgadas y 2 pulgadas	UND	32.00
3.27	Suministro e instalación interruptor doble,	UND	16.00
3.28	Suministro e instalación tomacorriente doble,	UND	16.00
3.29	Suministro e instalación de luminarias led 18 watts, tipo torta de 40,000.00 horas de vida	UND	16.00
3.30	Suministro e instalación de ventana del tipo moduglas corredizo con vidrio de 6 mm (1.15x0.30 mts,)	UND	16.00
3.31	Suministro e instalación de tapas ciegas.	UND	16.00
3.32	Suministro e instalación de 6 piezas para baño (papelera, toallero, jabonera, perchero, capillero y argolla)	KIT	16.00
3.33	Suministro e instalación de soporte para corina (incluye cortina) serán fijos	UND	16.00
3.34	Pintado de paredes y techos con pintura látex lavable anti hongos, a dos manos (incluye sellador acrílico e imprimante)	GLB	1.00
3.35	Limpieza y eliminación de todo el material excedente	GLB	1.00
4.00	Mantenimiento de siete (07) cocinas en las viviendas de los Oficiales. (A-9, B-3, B-4, B-5, B-7, B-9 y B-10)		
4.01	Desmontaje General de todas las cocinas - Desmontaje de mayólica/cerámico existentes en su totalidad - Desmontaje de tuberías galvanizadas existentes - Desmontaje de ventana y puerta de vidrio existente - Desmontaje de interruptor, tomacorrientes luminarias; y cambio de cajas rectangulares y octagonales donde lo amerite - Desmontaje, cepillado e instalación de puerta de la cocina - Desmontaje del Tablero de distribución existente - Retiro de pintura en su totalidad (paredes y techos)	GLB	1.00
4.02	Tarrajeo, nivelación en paredes.	GLB	1.00
4.03	Suministro e instalación de tablero Eléctrico	UND	7.00
4.04	Suministro e instalación de circuito nuevo de tuberías para alimentación de lavadero (agua caliente y fría). Todo será sistema rosco, incluye llave de control interno. Se realizará la prueba hidrostática.	GLB	1.00
4.05	Implementación de circuito eléctrico nuevo en 04 puntos	UND	16.00
4.06	Construcción de mesada en concreto en L con dimensiones 3.00x0.65 mts terminado. Se tendrá que realizar un sobre piso de 4 cm de	UND	7.00

4.07	Enchapado de mesada con porcelanato vitrificado cuarzo con bordes biselados.	GLB	1.00
4.08	Enchapado de piso con porcelanato mate rectificado 0.60x0.60 mts; se tendrá que instalar contra zócalos alrededor del piso de 10 cm de alto, con sus perfiles de pvc	M2	60.00
4.09	Lijado, resane y masillado en pared (nivelado en toda el área) y techo	GLB	1.00
4.10	Pintado de paredes y techos con pintura látex lavable anti hongos, a dos manos (incluye sellador acrílico e imprimante)	M2	120.00
4.11	Suministro e instalación de poza lavaplatos de acero inoxidable, incluye trampa de desagüe y accesorios.	UND	7.00
4.12	Suministro e instalación de llave de lavadero al mueble mono mando cromado de 35 cm (incluye chicotes trenzado inox, niples de bronce etc)	UND	7.00
4.13	Suministro e instalación de muebles de melamine de 18 mm de espesor, con canto grueso. - Altos (color grafite) y - Bajos (color nogal champagne), según diseño realizado por el área usuaria	UND	7.00
4.14	Suministro e instalación de luminaria led de 30w, tipo torta 40000.00 horas de vida	UND	7.00
4.15	Suministro e instalación de tomacorrientes dobles	UND	35.00
4.16	Suministro e Instalación de Interruptores dobles	UND	7.00
4.17	Suministro e Instalación de Interruptores simples	UND	7.00
4.18	Suministro e instalación de desagüe de 4" para lavadero, incluye accesorios	UND	7.00
4.19	Enchapado de pared lado de mesada, con porcelanato vitrificado rectificado 0.60 x 0.60 mts.	UND	7.00
4.20	Mantenimiento de puerta (7) de metal y ventana (7) metálica (pintado con gloss color negro y cambio de chapa)	UND	14.00
4.21	Mantenimiento de puerta pivotante e incluye cambio de bisagras	UND	7.00
4.22	Limpieza y eliminación de todo el material excedente	GLB	1.00
5.00	Mantenimiento del Salón Quiñones		
5.01	Baño Salón Quiñones		
5.01.01	Desmontaje General de todo el Servicio Higiénico: - Desmontaje de mayólica/cerámico existentes en su totalidad (pisos y paredes) - Desmontaje de inodoro, lavatorio, accesorios, - Desmontaje de tuberías galvanizadas existentes - Desmontaje de ventana de vidrio existente - Desmontaje de espejo existente	GLB	1.00

	<ul style="list-style-type: none"> - Desmontaje de interruptor, tomacorrientes luminarias; y cambio de cajas rectangulares y octagonales - Desmontaje, de puerta de baño - Retiro de pintura en su totalidad 		
5.01.02	Reubicación de desagüe para instalación de inodoro	UND	1.00
5.01.03	Demolición de piso en su totalidad de piso en general,	M2	4.00
5.01.04	Baseado de piso altura de h=15cm concreto 2.10	M2	4.00
5.01.05	Suministro e instalación de tuberías PVC, Hidro 3 y accesorio IPS con inserto metálico en puntos de agua: (lavatorios, inodoro, ducha y llave de control) agua caliente y fría se realizará prueba hidrostática	GLB	1.00
5.01.06	Enchapado de piso y pared con porcelanato 0.60x0.60 mts, rectificado con pegamento blanco flexible incluye perfil metálico de 2 cm de espesor en la entrada de la puerta	M2	21.00
5.01.07	Construcción de mesada de concreto en U con dimensiones: 62x58x80 terminado en porcelanato, Realizar un contra piso de 52x60 de 50mm	UND	1.00
5.01.08	Enchapado de pared c/fachaleta y lapiz de 2 cm (Listelo) lado de mesada	UND	1.00
5.01.09	Biselado de porcelanato en mesada	UND	1.00
5.01.10	Suministro e instalación de mueble de melamine de 18 mm con tapa canto grueso, de 02 puertas. en mesada	UND	1.00
5.01.11	Suministro e instalación de lavamanos de ovalin loza blanca vitrificado, modelo bari	UND	1.00
5.01.12	Suministro e instalación de desagüe cromado automático para ovalin	UND	1.00
5.01.13	Suministro e instalación de una trampa tipo botella	UND	1.00
5.01.14	Suministro e instalación de llave mono mando para lavamanos de 35.00 cm bronce cromado asiento de cerámica (incluye accesorios de instalación adaptadores de bronces, etc)	UND	1.00
5.01.15	Suministro e instalación de espejo 0.60x0.50 mts, biselado 2 cm	UND	1.00
5.01.16	Suministro e instalación de llave de paso de PVC	UND	1.00
5.01.17	Suministro e instalación de inodoro, tipo one piece con loza vitrificado, sifon esmaltado con tapa de caída lenta, incluye tubo de abastos de inox, pernos de anclaje, anillos de cera con guía y silicona transparente anti hongos	UND	1.00
5.01.18	Suministro e instalación de perfiles de PVC	ML	12.00
5.01.19	Suministro e instalación sumidero de bronce cromado (4")	UND	1.00
5.01.20	Suministro e instalación interruptor doble	UND	1.00

5.01.21	Suministro e instalación tomacorriente doble	UND	1.00
5.01.22	Suministro e instalación de luminarias led 30 watt, de 40000.00 horas de vida	UND	1.00
5.01.23	Suministro e instalación de ventana de aluminio, sistema moduglass corredizo de 0.30x1.18 cm vidrio de 6 mm pavonado	UND	1.00
5.01.24	Suministro e instalación de tapas ciegas (octogonales y/o rectangulares), donde se requiera	UND	2.00
5.01.25	Suministro e instalación de 6 piezas cromadas para baño (papelera, toallero, jabonera, perchero, capillero y argolla)	KIT	1.00
5.01.26	Pintado de paredes y techos con pintura látex lavable anti hongos, a dos manos (incluye sellador acrílico e imprimante)	GLB	1.00
5.01.27	Suministro e instalación de puerta contra placada, cedro barnizada con barniz doble acción (de acuerdo a las dimensiones existentes)	UND	1.00
5.01.28	Limpieza y eliminación de todo el material excedente	GLB	1.00
5.02	SALON QUIÑONES		
5.02.01	Desmontaje general del ambiente (puertas, ventanas cortinas, Retiro de pintura en su totalidad)	GLB	1.00
5.02.02	Demolición de piso en su totalidad,	M2	58.00
5.02.03	Baceado de piso altura de h=15 cm concreto 2.10	M2	58.00
5.02.04	implementación de desagüe nuevo para lavadero repostero	UND	1.00
5.02.05	Circuito de alimentación de tubería nueva de agua caliente y fría para lavadero	UND	1.00
5.02.06	Confección de mesada de concreto de concreto de 3.35x0.90x0.60 terminado	UND	1.00
5.02.07	Sobre piso de 7 cm de ancho x 3.35 de largo	GLB	1.00
5.02.08	Enchapado de mesada, con porcelanato vitrificad, cuarzo según modelo instalado	GLB	1.00
5.02.09	Suministro e instalación de lavaplatos inox 304 (incluye accesorios de instalación)	UND	1.00
5.02.10	Suministro e instalación de llave pico de ganzo mueble cromado (incluye niple, chicote, etc)	UND	1.00
5.02.11	Suministro e instalación de llave de control	UND	1.00
5.02.12	Implementación de tomacorriente doble (incluye tubería, cables, picado, resane, y accesorios)	UND	6.00
5.02.13	Lijado y masillado de Techo	M2	58.00
5.02.14	Lijado de pared y resanados muros	M2	140.50
5.02.15	Suministro e instalación de porcelanato 0.60x0.60 mts rectificado mate alto tránsito	M2	60.00

5.02.16	Suministro e instalación de porcelanato en contra zócalo de 10 cm (incluye perfiles de pvc)	ML	35.00
5.02.17	Pintado de techo a dos manos con pintura latex antihongos (incluye sellador acrílico e imprimante)	M2	58.00
5.02.18	Pintado de muros a dos manos con pintura latex antihongos (incluye sellador acrílico e imprimante)	M2	139.50
5.02.19	Suministro e instalación luminarias led de 28 watts, tipo torta	UND	7.00
5.02.20	Suministro e instalación tomacorrientes dobles	UND	6.00
5.02.21	Suministro e instalación de interruptores dobles	UND	3.00
5.02.22	Suministro e instalación de puertas contra placas cedro de 4.5 cm (entradas), incluye chapas y bisagras para su correcta instalación	UND	2.00
5.02.23	Suministro e instalación de ventanas sistema moduglas de 2.59x0.90 mts	UND	1.00
5.02.24	Suministro e instalación de ventana incolor de 6 mm sistema moduglas (3.00x 0.30)	UND	1.00
5.02.25	Suministro e instalación de cortina sistema argolla 3.29x3.46 mts, incluye tubo para soporte instalado	UND	1.00
5.02.26	Suministro e instalación de mueble de melamina de 18 mm alto de 3.35x0.80 bajo mts, según el área usuaria.	GLB	1.00
5.02.27	suministro e instalación de puerta de vidrio mampara de 8 mm 2.19x2.03	UND	1.00
5.02.28	Mantenimiento Mampara existente	GBL	1.00

3.1.- PROCEDIMIENTO

1.00 Mantenimiento correctivo de pisos sala comedor y pasadizos de diez (10) viviendas de Oficiales.

1.01. Retiro de piso vinílicos, parquet y/o cerámicos existentes

Esta partida corresponde, al retiro total de los pisos existentes tanto de la sala comedor y pasadizos, el contratista empleará todas las herramientas necesarias (cincel, martillo, barreta, roto martillo, taladro etc.) para el retiro, no se dejará ningún solo retaso existente; asimismo se empleará una aspiradora para no levantar mucho polvo en las paredes.

1.02. Retiro de zócalos de parquet y/o cerámicos

Esta partida corresponde, al retiro total de los zócalos existentes tanto de la sala comedor y pasadizos, el contratista empleará todas las herramientas necesarias (cincel, martillo, barreta, roto martillo, taladro etc.) para el retiro, no se dejará ningún solo retaso existente asimismo se empleará una aspiradora para no levantar mucho polvo en las paredes.

1.03. Retiro de Pegamento asfáltico del Piso

Esta partida corresponde, al retiro total del pegamento asfáltico existentes que se encuentre al momento de finalizado el retiro de los pisos parquet y/o

cerámicos de la sala comedor y pasadizos, el contratista empleará todas las herramientas necesarias (esmeril, cortadora, etc. Con su disco de acuerdo al contenido del pegamento) para el retiro.

1.04. Pulido de piso en su totalidad

Esta partida comprende, realizar el pulido en todo el piso de la sala comedor y pasadizos una vez finalizado el retiro del pegamento asfáltico, el contratista utilizará la herramienta necesaria (pulidora y/o amoladora con sus respectivos discos) para que se retire todo el material innecesario y así quede uniforme y liso el piso; asimismo se empleará una aspiradora para no levantar mucho polvo en las paredes o superficies adyacentes.

1.05. Pulido de pared para instalación de zócalos

Esta partida comprende, realizar el pulido en todo el zócalo de la sala comedor y pasadizos de todas las viviendas, una vez finalizado el retiro del pegamento asfáltico, el contratista utilizará la herramienta necesaria (pulidora y/o amoladora con sus respectivos discos) para que se retire todo el material innecesario y así quede uniforme y liso el piso; asimismo se empleará una aspiradora para no levantar mucho polvo en las paredes o superficies adyacentes.

1.06. Nivelación de Piso

Esta partida corresponde, a la nivelación de los pisos de la sala comedor y pasadizos, se verificará con una regla o nivel de 2 mts de largo, las irregularidades de piso, si hubiera irregularidades se tendrá que emparejar la superficie de piso, ya sea devastando o rellenando (mortero y/o adhesivo que se empleara para la instalación del porcelanato donde sea necesario.

1.07. Limpieza de terreno y del área de trabajo

Esta partida corresponde, limpieza general de los pisos y zócalos de la sala comedor y pasadizos, recojo del material de la zona de trabajo y dejarlo en una zona de acopio para luego ser retirado de las instalaciones de la villa FAP, una vez realizado la limpieza del área se tendrá que baldear y dejar secar el piso por 10 horas para continuar con la instalación del porcelanato.

1.08. Suministro e instalación de aditivo primer

Esta partida corresponde, al suministro del aditivo para el mejoramiento de la adherencia para adherir enchapes nuevos sobre antiguos.

Las características del aditivo son las siguientes:

- Apariencia : Líquido.
- Color : Blanco.
- Densidad : 3.87 Kg/gal \pm 0.05
- pH : 7.0 – 8.0
- Viscosidad : 50.0 – 54.0 KU
- Olor : Característico
- VOC : 0.0 g/L
- Solubilidad : Agua

1.09. Suministro e instalación de piso Porcelanato 60x60 cm alto tránsito, con crucetas de 1mm y niveladores, con pegamento blanco flexible chemayolic

Esta partida corresponde, al tipo de porcelanato que se instalará en las diferentes viviendas con las dimensiones: 60x60 cm, será porcelanato esmaltado liso de color a selección del área usuaria (el contratista tendrá que presentar muestras),

Para la instalación del porcelanato se empleará el pegamento cementicio blanco de alta performance formulado con polímeros y aditivos especiales para enchapar sobre todo tipo de superficies (rígidas o flexibles), especialmente porcelanatos de color claro, en ambientes interiores como exteriores. Tiene alta resistencia a la humedad, mayor tiempo de trabajabilidad y durabilidad. Permite enchapar sobre superficies que estarán sumergidas (como piscinas) y enchapes existentes sin necesidad de retirarlos ni utilizar primers. (Ver cuadro de Aplicación de Pegamentos CHEMA). Producto adecuado a las normas ANSI A118.4 e ISO 13007-1 clasificado como C2TE (Adhesivo cementicio mejorado, sin deslizamiento y tiempo abierto extendido)

El contratista tendrá que verificar que el terreno este totalmente limpio para poder así determinar el punto de partida para instalar las piezas.

Se tendrá que leer las instrucciones del fabricante del porcelanato para su correcta instalación, se utilizarán **crucetas y niveladores**.

Los recortes serán superiores del 50% de la medida del porcelanato (se utilizará u esmeril y/o maquina cortadora de porcelanato),

Se tendrá que mezclar el pegamento con agua de acuerdo a la hoja técnica que corresponde al pegamento, batirlo con una batidora y/o taladro en un balde y no sobre el piso; los porcelanatos direccionados tendrán que ir en u mismo sentido.

Una vez tenido la mezcla se tendrá que esparcir el adhesivo para luego debemos direccionarlo en línea recta y hacia una sola dirección evitando hacer círculos o medialuna; así mismo se tendrá que instalar una capa de adhesivo al porcelanato a instalar. Se tendrá que asentar el porcelanato en la ubicación que se quiere instalar, con el maso de goma se tendrá que realizar unos pequeños golpes para obtener una buena adherencia teniendo que verificar con un nivel para su correcta instalación. Se tendrá que esperar entre 10 a 12 horas para que seque bien el adhesivo y así poder pisar el porcinito.

El porcelanato a utilizar tendría las siguientes características

Textura de la superficie: Liso
Espesor: 9.00 mm
Resistencia al tráfico: Alto
Acabado: esmaltado
Formato: 60 x 60 cm
Forma: Cuadrado
Uso: Piso
Color: Según área usuaria
Borde: Rectificado

1.10. Suministro e Instalación de zócalos de 10 cm, con pagamento blanco flexible

Esta partida comprende, la instalación de zócalos en las paredes de la sala comedor y pasadizos con una altura de 10 cm, se utilizará el pegamento blanco extrafuerte, y el mismo porcelanato utilizado en el ítem anterior; no se permitirá que se instalen retazos y tampoco porcelanato de diferente color.

1.11. Suministro e Instalación de rodos o perfiles de zócalos

Esta partida corresponde, instalación de perfiles de PVC, en la parte superior de todos los zócalos instalados, de acuerdo al color instalado del porcelanato de 060x060 cm.

1.12. Suministro e instalación del perfil de aluminio en las puertas de la entrada principal, cocina, dormitorios y servicios higiénico

Esta partida corresponde, instalación de perfiles de aluminio de 20 mm de acabado anodizado, resistente y de alta durabilidad, protección a los rayos UV y a la corrosión para el acabado del porcelanato en la entrada principal, al ingreso de entrada de la cocina, al ingreso de los dormitorios y del servicio higiénico que se encuentran en el pasadizo de las viviendas.

Material: Aluminio

Color: Gris

Uso: Interior

Tipo: perfil

Nota: cuando se instale el porcelanato entre la sala comedor y pasadizos y hubiera una diferencia entre estos, se tendrá que instalar un perfil de aluminio.

1.13. Fragua para porcelanato

Esta partida corresponde, a instalar la fragua de porcelanato según el color a escoger del piso de porcelanato, para esto todas las crucetas instaladas se tendrán que retirar con una tenaza, las líneas de los porcelanatos deben de estar totalmente limpios, el fraguado tendrá que realizarse un día después del enchapado del porcelanato.

Se Tendrá que limpiar el piso con una esponja, una vez instalado la fragua

1.14. Desmontaje, cepillado e instalación de puertas

Esta partida corresponde, al desmontaje de las puertas de la entrada principal, cocina, dormitorios y servicios higiénicos del pasadizo, para el cepillado y/o desgaste si lo ameritase de la parte inferior, así como la instalación para su correcto funcionamiento.

1.15. Acabado y limpieza con waype

Esta partida comprende, limpiar las superficies del área de trabajo con waype, sin dejar restos de pegamento o algún aditivo que pueda dañar el material y estéticamente el porcelanato y las puertas retiradas e instaladas.

1.16. Eliminación del material excedente

Esta partida comprende la eliminación del desmonte que proviene del material retirado y que no se va a utilizar en el proceso de construcción, será retirado fuera de las instalaciones de la Villa FAP -la Joya, sin dejar residuos en los alrededores ni lugares cercanos a esta Villa.

2.00 Mantenimiento de siete (07) Servicios Higiénicos en las viviendas de Oficiales.

DESMONTAJE GENERAL DE TODO EL SERVICIO HIGIÉNICO A REMODELAR

Esta partida corresponde, al retiro de mayólica y/o cerámico existente en su totalidad, del inodoro, ducha, lavatorios, accesorios, tinas, mezcladora de ducha existente, tuberías existentes (galvanizadas), ventanas de vidrio existentes, retiro de espejo existente, de interruptores, tomacorrientes luminarias, y cambio de cajas rectangulares y octagonales donde fuera el caso; desmontaje de puertas así como el cepillado e instalación de las misma; se tendrá que retirar toda la pintura así como el lijado, resane y masillado de las paredes y techos que tienen que quedar en un buen acabado..

Se tendrá que realizar movimiento de desagüe para su correcta instalación; y nivelación, tarrajeo de paredes, de pisos del baño y ducha.

INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA

Se retirarán en su totalidad las redes de agua actuales, para poder ser reemplazadas por una red de tuberías PVC C-10 de 1/2" para agua fría y agua caliente con tuberías IPS C-10 c/r con accesorios de agua caliente y codos con inserto metálico, reducciones, y todo material necesario para el correcto funcionamiento de la red de agua fría y caliente, no se permitirá la deformación de los tubos, Las tuberías deberán estar empotradas en las paredes y muros.

Deberá instalar una válvula esférica de paso liviana de 1" de bronce, que viene de la tubería matriz de la red de agua de la Villa FAP La Joya hacia la vivienda donde se realiza el servicio. Así mismo deberá instalar tapas de PVC con marco de aluminio para cubrir los nichos de la llave principal, de acuerdo al color del porcelanato.

Se revisará y probará con agua cada tubo, y se revisará cada accesorio antes de ser instalado, para asegurarse que no presente fugas ni defectos de fabricación perjudiciales para el buen funcionamiento. No se permitirá el taponamiento de las fisuras que puedan presentar las tuberías y accesorios, con ninguna sustancia.

Cualquier material que se instale estando defectuoso, tendrá que ser desmontado y cambiado a costa del contratista.

Toda tubería, accesorio y demás, instalado, deberá ser debidamente protegido a fin de prevenir cualquier daño, golpe o rotura a causa de las actividades propias de las obras que en el sitio se desarrollan. En caso de presentarse dicho inconveniente, el elemento deberá ser desmontado y cambiado a costa del contratista.

El Contratista deberá realizar la prueba hidrostática y demás pruebas necesarias para dejar en servicio la totalidad de los sistemas de red de agua, para lo cual deberá tener la aprobación del supervisor, quien verificará lo correspondiente al procedimiento y resultados obtenidos. En el caso de que al hacer las pruebas se comprobare que hay escapes, fugas o roturas del material, deben corregirse inmediatamente, cambiando los tubos y accesorios correspondientes. Las pruebas se repiten hasta no encontrarse ningún escape.

PAREDES Y PISOS DEL BAÑO

Se realizará el retiro del cerámico existente de las paredes y pisos de los baños en su totalidad, y se realizará el picado de pisos de los baños para la instalación del porcelanato por baño, se utilizará pegamento blanco flexible chemayolic se deberá colocar porcelanato mate rectificado alto tránsito antideslizante de 60 x 60 cm de color a elegir por el área usuaria, se deberán presentar muestras.

Deberá emplear crucetas de 1mm y se empleará fragua especial para porcelanato, el color de la fragua deberá ser acorde con el color elegido por el usuario, deberá presentar muestras del color.

Para las terminaciones se deberá emplear perfiles de PVC de 12mm. Las terminaciones / acabados deberán mantener una misma armonía lineal entre el piso y la pared.

Textura de la superficie: Liso

Aplicación: Interior

Espesor: 9.00 mm

Resistencia al tráfico: Alto

Acabado: mate

Formato: 60x60 cm

Forma: Cuadrado

Uso: Piso / Pared

Borde: Rectificado

FACHALETA

Se instalarán cerámica fachaleta con diseño de piedra de 27 x 45 cm de color a escoger con acabado mate con relieve, de espesor 7.2 mm con revestimiento esmaltado, deberá tener textura de superficie con relieve, con alta resistencia al tráfico, se utilizarán perfiles de aluminio para las terminaciones, así como perfil de aluminio tipo "T" brillante de 10 mm de profundidad y 2.3 cm de ancho para separar con dos franjas horizontales del perfil de aluminio a la fachaleta, dando una mejor apariencia estética.

ESPEJOS

Se instalarán los espejos de 0.60 x 0.50 mts, de 6 mm de espesor con bordes biselados, que se fijarán con silicona blanca anti hongos de máxima resistencia, con una separación de 30 cm de las mesadas de concreto de las cuadras (en coordinación con el área usuaria).

MESADA DE CONCRETO

Se construirán mesadas de concreto para la instalación de ovalines, que estará a una altura de 0.83 m.

La mesa será cubierta por porcelanato vitrificado rectificado 60 x 60 cm, se deberán presentar muestras del porcelanato, se empleará fragua especial para porcelanato, el color de la fragua que deberá ser acorde al porcelanato, deberá presentar muestras del color; deberá emplear crucetas de 1mm, deberá considerar los detalles estéticos del acabado, no se permitirá que se coloquen retazos, el color o modelo será según área usuaria, para los bordes se empleara perfiles de PVC de 9.5mm de espesor de color a elegir por el área usuaria.

Textura de la superficie: Liso
Espesor: 9.5 mm
Resistencia al tráfico: Alto
Acabado: esmaltado
Formato: 60x60 cm
Forma: Cuadrado
Uso: Piso / Pared
Borde: Rectificado
Categoría: Porcelanato

OVALINES

Se instalarán ovalines de 15 cm de alto, 43 cm ancho y 43 cm de profundidad con sumideros cromados. Los ovalines serán instalados con silicona blanca antihongos para fijar la unión del ovalín con la mesa de concreto. Se instalarán los tubos, trampas de desagüe y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del drenaje del agua.

Color: Blanco
Estilo: Clásico
Material: Loza
Tipo de grifería: al mueble/pared
Modelo: bari
Acabado: Vitrificado
Características: Ovalín con rebose para desagüe automático



LLAVES PARA OVALINES

Utilizando cinta teflón para evitar fugas, por cada grifo se instalará un (01) tubo de abasto para las conexiones de agua, así como una (01) llave de paso para controlar el suministro de agua por cada grifería que se instale, se instalaran con cinta teflón para evitar fugas.

La grifería deberá ser fijada herméticamente y apuntar al sumidero del ovalín (parte central) permitiendo así que el agua caiga dentro del centro del ovalín. Perilla de bronce cromado. Cuerpo en bronce cromado. Base de bronce cromado.
Conexión: G ½".

INODOROS

Inodoro home piece mediterráneo de bajo consumo de agua 4.8 LPF. de descarga promedio. Válvula R&T de 2" de descarga potente y flush silencioso. Cero filtraciones Sifón esmaltado para el fácil tránsito de desechos. Asiento de "caída lenta" que evita los golpes y daños.

Sistema de descarga dual para líquidos 4 litros y sólidos 6 litros. JET de descarga.

Descripción Normas Los estándares normativos para este producto son: ASME A112.19.2/ CSA B45.1 ASME A112.19.14

Medidas exteriores (largo x ancho x altura): 710mmx410mmx605mm »
Consumo de agua (Litros): 4.8 Lt Promedio 6 Lt (descarga sólidos) 4 Lt (descarga líquidos)

Se instalarán inodoros con tanque integrado (one piece) / CSA B45.IUSA/Canadá), NTP 333.028 (Norma Técnica Peruana) y SEDAPAL(Perú).

Tendrá espejo de agua de 150 x 200 mm y sello hidráulico de 65 mm. Se reubicarán los puntos de salida de desagüe de 4" a 30 cm de la pared para la colocación de los inodoros, se instalará cada inodoro con una llave de paso, con tubos de abastos de hilo trenzado en acero inoxidable de 1/2" x 7/8" x 35 cm para cada inodoro, así como todos los accesorios para el correcto funcionamiento de este, se sellará con silicona blanca anti hongos e instalará con pernos de anclaje para fijar el inodoro al piso. Se utilizarán anillos de cera o brida flexible para evitar fugas de desagüe.

Material: Loza con recubrimiento vitrificado.

Consumo de agua: 6.0 lpf / 4.0 lpf

Presión Mínima de agua: 8 psi (presión estática)

Mecanismo: de doble pulsador

Asiento modelo.caida lenta

Peso del producto terminado: 41.0 kg

Descarga accionada por botón dual ubicado en la parte superior del tanque.

MEZCLADORA DE DUCHA 2 LLAVES CON SALIDA DE DUCHA

DESCRIPCIÓN

- Sistema de cierre Asta Fija Piston 1/2" - LARGA VIDA
- Producto con acabado DURACROM
- asegura la estética y acabado del producto con el paso del tiempo.
- Cabeza de ducha cuenta con Membrana anti caliche, posee 3 tipos de cambios, cuenta con rejilla anti sarro para prevenir el paso de impurezas y posee la tecnología TURBO JET (Ahorro del 60% de agua).
- Fijación de manija con tornillo de 3/16" de sistema helicoidal que previene desajustes, en material bronce.
- Incluye cinta teflon y canutos para su instalación
- Presión recomendada de trabajo: 20 – 70 PSI.
- Conexión G 1/2"

MATERIAL

- Cuerpo mezcladora de ducha en bronce estampado y soldado
- Brazo de ducha 1/2" en acero inoxidable con exclusivo acabado DURACROM.
- Canopla para brazo de ducha con uñas de acero inoxidable
- Canopla para mezcladora de ducha Aquarius en acero inoxidable con empaques deslizantes con exclusivo acabado DURACROM.
- Bocina para mezcladora de ducha 2 llaves en bronce con exclusivo acabado DURACROM
- Perilla metálica con exclusivo acabado DURACROM
- Tapita de ABS con logo en alto relieve y exclusivo acabado DURACROM
- Cabeza de ducha en ABS con exclusivo acabado DURACROM.

NORMA TÉCNICA

- Nuestra grifería cumple con la norma ASTM B117

SUMIDEROS Y TAPAS DE REGISTRO

Se instalarán sumideros decorativos de redondo de acero inoxidable y tapas de registro decorativos de 4", de estructura indeformable, altamente resistente a la corrosión, cada sumidero deberá tener un peso de 110 gr, contará con una cubierta decorativa, rejilla y base de acero inoxidable 316.

KIT DE ACCESORIOS PARA BAÑO

Se instalará kits de accesorios de acero inoxidable, cada kit deberá contener un (01) toallero de anillo con soporte y anillo en acero inoxidable, prisionero de acero inoxidable y soporte interno en acero inoxidable, un (01) toallero de barra de doble rack de 60 cm de largo de acero inoxidable, un (01) perchero doble de acero inoxidable, una (01) papelera de sobrepone de acero inoxidable, (01) jabonera para pared con rejilla de acero inoxidable, se deberá presentar muestras al área usuaria.

Número de piezas: 6 Piezas

Modo de fijación: Atornillado

INTERRUPTORES

Se instalarán interruptores dobles universales de color blanco de 12 cm de ancho, 3.5 cm profundidad y 8 cm de alto, deberá tener bornes de conexión protegidos, deberá tener un contacto doble con punto de plata, con terminales y balancines fabricados 100% de latón, con mecanismo de interrupción con pistón de poliamida que proporciona resistencia al desgaste lubricado con grasa electro conductora, con partes plásticas moldeadas en policarbonato autoextensible resistente al impacto con excelente aislamiento eléctrico, con tecla con acabado blanco brillante, con caja fabricada en polipropileno con retardante de flama.

Material: Tecnopolímero

Amperaje: 16 A

Voltaje: 250 V

TOMACORRIENTES

Se instalarán tomacorrientes dobles universal de color blanco de 12 cm de ancho, 3.5 cm profundidad y 8 cm de alto, según muestra del área usuaria.

Material: Tecnopolímero

Amperaje: 16 A

Voltaje: 250 V

EQUIPOS LED INTERIOR

Se deberá retirar todos los equipos de luminaria actuales y se instalarán equipos LED tipo torta de 30 watts para adosar en los baños. A su vez se instalarán tapas ciegas de color blanco.

Modelo: redondo para adosar

Tipo: torta

Alto (Cm): 2 cm

Medida: 30 x 30 cm

Material: Metal

Color de luz: Blanca

Eficiencia energética: A

Potencia: 30 W
Equivalencia luminosa: 220 W
Tipo de foco: Led
Voltaje: 100-220 V

MARCOS PARA VENTANAS

Se retirarán los marcos de ventanas actuales y se instalarán marcos de aluminio de acabado anodizado para ventanas, las estructuras de los marcos serán para sistema moduglass, con un vidrio fijo. Los marcos de aluminio se instalarán con tarugos y tornillos para fijarlos a la pared.

VIDRIO PARA VENTANAS

Se retirarán los vidrios actuales y se instalarán vidrios pavonado de 6mm de espesor en los marcos de aluminio de los tragaluces con silicona acética anti hongos.

PINTURA EN PAREDES INTERNAS Y TECHO (02 MANOS)

Se deberá remover los hongos y pintura descascarada acumulada en las paredes y techos de los baños, si es necesario, se pasará una escobilla para quitar los residuos, si las paredes presentan humedad u hongos, el contratista deberá realizar el lavado de la pared con una mezcla de agua con cloro hasta limpiarlos completamente, también puede hacer este proceso con una hidrolavadora, cuando la pared esté seca, se reparará con yeso o pasta de muro las fisuras que quedaron después de la limpieza, se pulirán las superficies y eliminarán imperfecciones para impermeabilizar las paredes.

Se pintarán las paredes internas de los baños con una pintura categoría arquitectónica, tipo látex de acabado mate, la pintura deberá ser a base de resina vinil acrílica, de alta durabilidad, deberá contar con protección a los rayos UV, ser resistente al agua, ser lavable y anti moho; no deberá contener metales pesados como plomo, mercurio ni cromo en su formulación, el color será según el requerimiento del área usuaria.

LIMPIEZA CON WAYPE

Al término de los trabajos realizados, deberá limpiar las superficies del área de trabajo con wipe, sin dejar restos de pegamento o algún aditivo que pueda dañar el material y estéticamente el porcelanato y fachaleta.

3.00 Mantenimiento de dieciséis (16) Servicios Higiénicos en las viviendas de Técnicos y Suboficiales.

DESMONTAJE GENERAL DE TODO EL SERVICIO HIGIÉNICO A REMODELAR

Esta partida corresponde, al retiro de mayólica y/o cerámico existente en su totalidad, del inodoro, ducha, lavatorios, accesorios, tinas, mezcladora de ducha existente, tuberías existentes (galvanizadas), ventanas de vidrio existentes, retiro de espejo existente, de interruptores, tomacorrientes luminarias, y cambio de cajas rectangulares y octogonales donde fuera el caso; desmontaje de puertas así como el cepillado e instalación de las misma; se tendrá que retirar toda la pintura así como el lijado, resane y masillado de las paredes y techos que tienen que quedar en un buen acabado..

Se tendrá que realizar movimiento de desagüe para su correcta instalación; y nivelación, tarrajeo de paredes, de pisos del baño y ducha.

INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA

Se retirarán en su totalidad las redes de agua actuales, para poder ser reemplazadas por una red de tuberías PVC C-10 de 1/2" para agua fría y agua caliente con tuberías IPS C-10 c/r con accesorios de agua caliente y codos con inserto metálico, reducciones, y todo material necesario para el correcto funcionamiento de la red de agua fría y caliente, no se permitirá la deformación de los tubos, Las tuberías deberán estar empotradas en las paredes y muros.

Deberá instalar una válvula esférica de paso liviana de 1" de bronce, que viene de la tubería matriz de la red de agua de la Villa FAP La Joya hacia la vivienda donde se realiza el servicio. Así mismo deberá instalar tapas de pvc con marco de aluminio para cubrir los nichos de la llave principal, de acuerdo al color del porcelanato.

Se revisará y probará con agua cada tubo, y se revisará cada accesorio antes de ser instalado, para asegurarse que no presente fugas ni defectos de fabricación perjudiciales para el buen funcionamiento. No se permitirá el taponamiento de las fisuras que puedan presentar las tuberías y accesorios, con ninguna sustancia.

Cualquier material que se instale estando defectuoso, tendrá que ser desmontado y cambiado a costa del contratista.

Toda tubería, accesorio y demás, instalado, deberá ser debidamente protegido a fin de prevenir cualquier daño, golpe o rotura a causa de las actividades propias de las obras que en el sitio se desarrollan. En caso de presentarse dicho inconveniente, el elemento deberá ser desmontado y cambiado a costa del contratista.

El Contratista deberá realizar la prueba hidrostática y demás pruebas necesarias para dejar en servicio la totalidad de los sistemas de red de agua, para lo cual deberá tener la aprobación del supervisor, quien verificará lo correspondiente al procedimiento y resultados obtenidos. En el caso de que al hacer las pruebas se comprobare que hay escapes, fugas o roturas del material, deben corregirse inmediatamente, cambiando los tubos y accesorios correspondientes. Las pruebas se repiten hasta no encontrarse ningún escape.

PAREDES Y PISOS DEL BAÑO

Se realizará el retiro del cerámico existente de las paredes y pisos de los baños en su totalidad, y se realizará el picado de pisos de los baños para la instalación del porcelanato por baño, se utilizará pegamento blanco flexible Chemayolic se deberá colocar porcelanato mate rectificado alto tránsito antideslizante de 60 x 60 cm de color a elegir por el área usuaria, se deberán presentar muestras.

Deberá emplear crucetas de 1mm y se empleará fragua especial para porcelanato, el color de la fragua deberá ser acorde con el color elegido por el usuario, deberá presentar muestras del color.

Para las terminaciones se deberá emplear perfiles de PVC de 12mm. Las terminaciones / acabados deberán mantener una misma armonía lineal entre el piso y la pared.

Textura de la superficie: Liso
Aplicación: Interior
Espesor: 9.00 mm
Resistencia al tráfico: Alto
Acabado: mate
Formato: 60x60 cm
Forma: Cuadrado
Uso: Piso / Pared
Borde: Rectificado

FACHALETA

Se instalarán cerámica fachaleta con diseño de piedra de 27 x 45 cm de color a escoger con acabado mate con relieve, de espesor 7.2 mm con revestimiento esmaltado, deberá tener textura de superficie con relieve, con alta resistencia al tráfico, se utilizarán perfiles de aluminio para las terminaciones, así como perfil de aluminio tipo "T" brillante de 10 mm de profundidad y 2.3 cm de ancho para separar con dos franjas horizontales del perfil de aluminio a la fachaleta, dando una mejor apariencia estética.

ESPEJOS

Se instalarán los espejos de 0.60 x 0.50 mts, de 6 mm de espesor con bordes biselados, que se fijarán con silicona blanca anti hongos de máxima resistencia, con una separación de 30 cm de las mesadas de concreto de las cuadras (en coordinación con el área usuaria).

MESADA DE CONCRETO

Se construirán mesadas de concreto para la instalación de ovalines, que estará a una altura de 0.83 m.

La mesa será cubierta por porcelanato vitrificado rectificado 60 x 60 cm, se deberán presentar muestras del porcelanato, se empleará fragua especial para porcelanato, el color de la fragua que deberá ser acorde al porcelanato, deberá presentar muestras del color; deberá emplear crucetas de 1mm, deberá considerar los detalles estéticos del acabado, no se permitirá que se coloquen retazos, el color o modelo será según área usuaria, para los bordes se empleara perfiles de PVC de 9.5mm de espesor de color a elegir por el área usuaria.

Textura de la superficie: Liso
Espesor: 9.5 mm
Resistencia al tráfico: Alto
Acabado: esmaltado
Formato: 60x60 cm
Forma: Cuadrado
Uso: Piso / Pared
Borde: Rectificado
Categoría: Porcelanato

OVALINES

Se instalarán ovalines de 15 cm de alto, 43 cm ancho y 43 cm de profundidad con sumideros cromados. Los ovalines serán instalados con silicona blanca

antihongos para fijar la unión del ovalín con la mesa de concreto. Se instalarán los tubos, trampas de desagüe y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del drenaje del agua.

Color: Blanco

Estilo: Clásico

Material: Loza

Tipo de grifería: al mueble/pared

Modelo: bari

Acabado: Vitrificado

Características: Ovalín con rebose para desagüe automático



LLAVES PARA OVALINES

Utilizando cinta teflón para evitar fugas, por cada grifo se instalará un (01) tubo de abasto para las conexiones de agua, así como una (01) llave de paso para controlar el suministro de agua por cada grifería que se instale, se instalarán con cinta teflón para evitar fugas.

La grifería deberá ser fijada herméticamente y apuntar al sumidero del ovalín (parte central) permitiendo así que el agua caiga dentro del centro del ovalín. Perilla de bronce cromado. Cuerpo en bronce cromado. Base de bronce cromado.

Conexión: G ½".

INODOROS

Inodoro home piece mediterráneo de bajo consumo de agua 4.8 LPF. de descarga promedio. Válvula R&T de 2" de descarga potente y flush silencioso. Cero filtraciones Sifón esmaltado para el fácil tránsito de desechos. Asiento de "caída lenta" que evita los golpes y daños.

Sistema de descarga dual para líquidos 4 litros y sólidos 6 litros. JET de descarga.

Descripción Normas Los estándares normativos para este producto son: ASME A112.19.2/ CSA B45.1 ASME A112.19.14

Medidas exteriores (largo x ancho x altura): 710mmx410mmx605mm »

Consumo de agua (Litros): 4.8 Lt Promedio 6 Lt (descarga sólidos) 4 Lt (descarga líquidos)

Se instalarán inodoros con tanque integrado (one piece) / CSA B45.IUSA/Canadá), NTP 333.028 (Norma Técnica Peruana) y SEDAPAL(Perú).

Tendrá espejo de agua de 150 x 200 mm y sello hidráulico de 65 mm. Se reubicarán los puntos de salida de desagüe de 4" a 30 cm de la pared para la colocación de los inodoros, se instalará cada inodoro con una llave de paso, con tubos de abastos de hilo trenzado en acero inoxidable de ½" x 7/8" x 35 cm para cada inodoro, así como todos los accesorios para el correcto funcionamiento de este, se sellará con silicona blanca anti hongos e instalará con pernos de anclaje para fijar el inodoro al piso. Se utilizarán anillos de cera o brida flexible para evitar fugas de desagüe.

Material: Loza con recubrimiento vitrificado.

Consumo de agua: 6.0 lpf / 4.0 lpf

Presión Mínima de agua: 8 psi (presión estática)

Mecanismo: de doble pulsador
Asiento modelo.caida lenta
Peso del producto terminado: 41.0 kg
Descarga accionada por botón dual ubicado en la parte superior del tanque.

MEZCLADORA DE DUCHA 2 LLAVES CON SALIDA DE DUCHA

DESCRIPCIÓN

- Sistema de cierre Asta Fija Piston 1/2" - LARGA VIDA
- Producto con acabado DURACROM
- asegura la estética y acabado del producto con el paso del tiempo.
- Cabeza de ducha cuenta con Membrana anti caliche, posee 3 tipos de cambios, cuenta con rejilla anti sarro para prevenir el paso de impurezas y posee la tecnología TURBO JET (Ahorro del 60% de agua).
- Fijación de manija con tornillo de 3/16" de sistema helicoidal que previene desajustes, en material bronce.
- Incluye cinta teflon y canutos para su instalación
- Presión recomendada de trabajo: 20 – 70 PSI.
- Conexión G 1/2"

MATERIAL

- Cuerpo mezcladora de ducha en bronce estampado y soldado
- Brazo de ducha 1/2" en acero inoxidable con exclusivo acabado DURACROM.
- Canopla para brazo de ducha con uñas de acero inoxidable
- Canopla para mezcladora de ducha Aquarius en acero inoxidable con empaques deslizantes con exclusivo acabado DURACROM.
- Bocina para mezcladora de ducha 2 llaves en bronce con exclusivo acabado DURACROM
- Perilla metálica con exclusivo acabado DURACROM
- Tapita de ABS con logo en alto relieve y exclusivo acabado DURACROM
- Cabeza de ducha en ABS con exclusivo acabado DURACROM.

NORMA TÉCNICA

- Nuestra grifería cumple con la norma ASTM B117

SUMIDEROS Y TAPAS DE REGISTRO

Se instalarán sumideros decorativos de redondo de acero inoxidable y tapas de registro decorativos de 4", de estructura indeformable, altamente resistente a la corrosión, cada sumidero deberá tener un peso de 110 gr, contará con una cubierta decorativa, rejilla y base de acero inoxidable 316.

KIT DE ACCESORIOS PARA BAÑO

Se instalará kits de accesorios de acero inoxidable, cada kit deberá contener un (01) toallero de anillo con soporte y anillo en acero inoxidable, prisionero de acero inoxidable y soporte interno en acero inoxidable, un (01) toallero de barra de doble rack de 60 cm de largo de acero inoxidable, un (01) perchero doble de acero inoxidable, una (01) papelera de sobrepone de acero inoxidable, (01) jabonera para pared con rejilla de acero inoxidable, se deberá presentar muestras al área usuaria.

Número de piezas: 6 Piezas

Modo de fijación: Atornillado

INTERRUPTORES

Se instalarán interruptores dobles universales de color blanco de 12 cm de ancho, 3.5 cm profundidad y 8 cm de alto, deberá tener bornes de conexión protegidos, deberá tener un contacto doble con punto de plata, con terminales y balancines fabricados 100% de latón, con mecanismo de interrupción con pistón de poliamida que proporciona resistencia al desgaste lubricado con grasa electro conductora, con partes plásticas moldeadas en policarbonato autoextensible resistente al impacto con excelente aislamiento eléctrico, con tecla con acabado blanco brillante, con caja fabricada en polipropileno con retardante de flama.

Material: Tecnopolímero
Amperaje: 16 A
Voltaje: 250 V

TOMACORRIENTES

Se instalarán tomacorrientes dobles universal de color blanco de 12 cm de ancho, 3.5 cm profundidad y 8 cm de alto, según muestra del área usuaria.

Material: Tecnopolímero
Amperaje: 16 A
Voltaje: 250 V

EQUIPOS LED INTERIOR

Se deberá retirar todos los equipos de luminaria actuales y se instalarán equipos LED tipo torta de 30 watts para adosar en los baños. A su vez se instalarán tapas ciegas de color blanco.

Modelo: redondo para adosar
Tipo: torta
Alto (Cm): 2 cm
Medida: 30 x 30 cm
Material: Metal
Color de luz: Cálida
Eficiencia energética: A
Potencia: 30 W
Equivalencia luminosa: 220 W
Tipo de foco: Led
Voltaje: 100-220 V

MARCOS PARA VENTANAS

Se retirarán los marcos de ventanas actuales y se instalarán marcos de aluminio de acabado anodizado para ventanas, las estructuras de los marcos serán para sistema moduglass, con un vidrio fijo. Los marcos de aluminio se instalarán con tarugos y tornillos para fijarlos a la pared.

VIDRIO PARA VENTANAS

Se retirarán los vidrios actuales y se instalarán vidrios pavonado de 6mm de espesor en los marcos de aluminio de los tragaluces con silicona acética anti hongos.

PINTURA EN PAREDES INTERNAS Y TECHO (02 MANOS)

Se deberá remover los hongos y pintura descascarada acumulada en las paredes y techos de los baños, si es necesario, se pasará una escobilla para quitar los residuos, si las paredes presentan humedad u hongos, el contratista deberá realizar el lavado de la pared con una mezcla de agua con cloro hasta limpiarlos completamente, también puede hacer este proceso con una hidro lavadora, cuando la pared esté seca, se reparará con yeso o pasta de muro las fisuras que quedaron después de la limpieza, se pulirán las superficies y eliminaran imperfecciones para impermeabilizar las paredes.

Se pintarán las paredes internas de los baños con una pintura categoría arquitectónica, tipo látex de acabado mate, la pintura deberá ser a base de resina vinil acrílica, de alta durabilidad, deberá contar con protección a los rayos UV, ser resistente al agua, ser lavable y anti moho; no deberá contener metales pesados como plomo, mercurio ni cromo en su formulación, el color será según el requerimiento del área usuaria.

LIMPIEZA CON WAYPE

Al término de los trabajos realizados, deberá limpiar las superficies del área de trabajo con wipe, sin dejar restos de pegamento o algún aditivo que pueda dañar el material y estéticamente el porcelanato y fachaleta.

4.00 Mantenimiento de siete (07) cocinas en las viviendas de los Oficiales.

DESMONTAJE GENERAL DE TODAS LAS COCINAS

Esta partida corresponde, al retiro de mayólica y/o cerámico existente en su totalidad tanto de paredes como en el piso, de interruptores, tomacorrientes luminarias, y cambio de cajas rectangulares y octagonales donde fuera el caso; desmontaje de puertas y ventana de vidrio para su correcto mantenimiento; se tendrá que retirar toda la pintura, así como el lijado, resane y masillado de las paredes y techos que tienen que quedar en un buen acabado.

Desmontaje del tablero de distribución con sus respectivas llaves; así como de los muebles altos y bajos existentes.

TABLERO ELECTRICO

Esta partida corresponde al suministro e instalación de un tablero metálico para empotrar modelo riel din empotrable a la altura correspondiente de acuerdo al C.N.E., el cual será de color beige

Los materiales a utilizar serán los siguientes:

Tablero de Distribución de la cocina de Oficiales

- 01 interruptor Termo magnético general 3x30 A, 220-10KA.
- 02 interruptores termo magnéticos 2x16A, 220-10KA.
- 03 interruptores termo magnéticos 2x20A, 220-10KA
- 05 interruptores diferenciales 2x25A, 30mA.
- 01 espacio de reserva.

- En la parte inferior llevara una barra de conexión a tierra.

En la parte posterior de la puerta llevará una porta-tarjetero para el directorio de circuitos, el mismo que irá escrito de acuerdo al diagrama unifilar de cada tablero. En la parte superior del marco llevará un rótulo de acrílico con el nombre y código del tablero. A un costado de cada interruptor se colocará un rótulo con el número del circuito.

El tablero será empotrado, de manera que la parte superior del tablero no estará a una altura mayor de 1.9 mts del N.P.T.

Nota: las llaves termo magnéticas y diferencial tendrán que ser certificadas

IMPLEMENTACIÓN DE CIRCUITO ELÉCTRICO NUEVO EN 04 PUNTOS

Esta partida corresponde, ¡realizar el picado desde un punto existente para nuevos puntos para la instalación de tomacorrientes, donde se instalarán las nuevas cajas rectangulares, las tuberías PVC SAP de 1½" de diámetro con sus respectivos accesorios (conectores, uniones, pegamento, etc.), luego se resanará toda el área afectada, por ultimo se instalará los cables Nh-80 2-1-4mm²+4mm²/T (los colores serán de acuerdo al CNE)

MUEBLES ALTOS Y BAJOS

El diseño y el dimensionamiento de los muebles altos (5.55 largo x 1.03 de alto y ancho 0.35) y bajos será en L largo 3.00x 0.56 ancho y alto 0.88) de acuerdo al usuario, como el color de los muebles el tipo de abertura de los cajones y de las puertas, melamina de 18 mm, con tapa canto grueso según modelo a instalar esto **se coordinará al inicio del servicio.**

PINTURA EN PAREDES INTERNAS Y TECHO (02 MANOS)

Se retirara la pintura en su totalidad de los baños, si es necesario, se pasará una escobilla para quitar los residuos, si las paredes presentan humedad u hongos, el contratista deberá realizar el lavado de la pared con una mezcla de agua con cloro hasta limpiarlos completamente, también puede hacer este proceso con una hidro lavadora, cuando la pared esté seca, se reparará con yeso o pasta de muro las fisuras que quedaron después de la limpieza, se pulirán las superficies y eliminaran imperfecciones para impermeabilizar las paredes.

Se pintarán las paredes internas de las cocinas con una pintura categoría arquitectónica, tipo látex de acabado mate lavable, la pintura deberá ser a base de resina vinil acrílica, de alta durabilidad, deberá contar con protección a los rayos UV, ser resistente al agua, ser lavable y antimoho; no deberá contener metales pesados como plomo, mercurio ni cromo en su formulación, el color será según el requerimiento del área usuaria.

PISOS DE LA COCINA

Se realizará el retiro del cerámico existente de las paredes y pisos de las cocinas en su totalidad, y se realizará el picado de pisos para la instalación del porcelanato, se utilizará pegamento blanco flexible chemayolic, se deberá colocar porcelanato mate antideslizante de 60 x 60 cm de color a elegir por el área usuaria, se deberán presentar muestras.

Deberá emplear crucetas de 1mm y se empleará fragua especial para porcelanato, el color de la fragua deberá ser acorde con el color elegido por el usuario, deberá presentar muestras del color.

Para las terminaciones se deberá emplear perfiles de PVC de 12mm. Las terminaciones / acabados deberán mantener una misma armonía lineal entre el piso y la pared.

Textura de la superficie: antideslizante

Aplicación: Interior

Espesor: 9.5 mm

Resistencia al tráfico: Alto

Acabado: mate

5.00 SALON QUIÑONES

El Salón quiñones se realizará tomando los mismos procedimientos mencionados anteriormente tanto para el desmontaje en general, así como su Servicio Higiénico.

PISOS

Se hará la demolición de piso actual en un área de 58 m2

Compactación de piso

Tratamiento de piso con sellador impermeabilizante en polvo para superficies con problemas de salitre.

Vaciado de piso mínimo 15 cm. Concreto 210 (considerando instalación de cableado eléctrico y de red soterrado con tubería eléctrica de SAP, de acuerdo al requerimiento por ambiente de trabajo)

Instalación de piso Porcelanato esmaltado de 60 x 60 cm, 9.5 mm de espesor, en acabado mate texturizado, de alto tránsito (considerando instalación de cableado eléctrico y de red soterrado, de acuerdo al requerimiento por ambiente de trabajo) se empleará Pegamento de alta flexibilidad chemayolic para una adherencia uniforme, Resistente a la humedad y fragua de alta fluidez para juntas menores a 1mm y gran resistencia al desgaste. En una superficie de 58 m2. (incluye oficinas, baños y cocina), el color de la fragua que deberá ser acorde con el color del piso, se deberá presentar muestras del porcelanato, no se permitirá que se coloquen retazos ni porcelanato de distinto color.

Textura de la superficie: Liso

Espesor: 9. mm

Resistencia al tráfico: alto transito

Acabado: esmaltado

Formato: 60x60 cm

Forma: Cuadrado

Uso: Piso / Pared

Color: Griss

Borde: Rectificado

Categoría: Porcelanato

PUERTA CONTRA PLACADA

Se retirarán las puertas y los marcos, siendo reemplazadas en su totalidad por marcos nuevos de madera de acuerdo a las medidas existentes, pintados con laca brillante para madera color a solicitud del área usuaria. Se instalarán

puertas de madera nuevas contra placada y a la humedad de 45 mm de espesor y enchapadas en revestimiento de alta presión (deberá presentar muestras), se instalarán con tres bisagras de 4" x 4" de bronce de 2.2 mm de espesor

CERRADURA DE PUERTA

Se instalarán cerraduras llave-perilla de sistema cuadradillo con picaporte con pin contra, apertura con tarjeta. Picaporte con back set regulable. Deberá incluir tres 03 llaves de bronce niqueladas.

Material: Acero laminado y zamak

Seguridad interna: Picaporte de 12 mm, Mariposa de bloqueo interno.

Protección externa: Ranura para apertura de emergencia, roseta con pines de anclaje o fijación.

Peso: 1. 01 kg

EQUIPOS LED

Se deberá retirar todos los equipos de luminaria actuales y se instalaran equipos LED tipo iluminación 360 grados, para adosar de 30 watts para las diferentes áreas

Modelo: redondo empotrado

Tipo: torta

Alto (Cm): 2 cm

Medida: 30 x 30 cm

Material: Metal

Color de luz: blanca

Eficiencia energética: A

Potencia: 30 W

Equivalencia luminosa: 220 W

Tipo de foco: Led

Voltaje: 100-220 V

CORTINAS

Se instalarán dos (02) cortineros de 28 mm de Profundidad, 3.50 m de largo de fierro de color negro con soportes para pared y terminales decorativos.

Las cortinas sistema de argolla serán de tela borlón o de mejor calidad de color a escoger por el área usuaria de modelo ojal de metal de 3.29 m de ancho y 3.46 m de largo

Nota: el Contratista responsable del Servicio, tendrá una previa reunión con el responsable que será designado por el área usuaria, con el fin de verificar y detallar los puntos mencionados en el Numeral 3. TERMINOS DE REFERENCIA, antes de iniciar el servicio, y no tener más adelante una controversia.

RELACIÓN BÁSICA REFERENCIAL PARA EL USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL QUE REALICE TRABAJOS DE CAMPO

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL MINIMOS ASIGNADOS A CADA TÉCNICO			
1	Calzado de seguridad dieléctrica	Para electricistas	1
2	Calzado con punta de acero/reforzada	Para todos	1
3	Casco de seguridad con barbiquejo	Para todos Color según norma	1

4	Guantes de alto aislamiento	Solo para los electricistas	1
5	Guantes de seguridad	Según corresponda	1
6	Lentes de seguridad	Transparentes según normas	1
7	Conjunto de 3 piezas	Color oscuro de preferencia azul marino	2
8	Máscara/Respiradores	Para polvos o media cara con cartuchos y filtros según la actividad a realizar	1
9	Tapones para oídos	Para todos	1

Todos los EPP deberán cumplir con los requisitos nacionales/internacionales de seguridad (ANSI, EN, ASTM, o equivalentes, según corresponda).

Los EPP y uniforme deberán encontrarse en buen estado para su uso y deberá ser repuesto de acuerdo a su uso y características del EPP (si es descartable, o libre mantenimiento).

EL CONTRATISTA favorecido con la Buena Pro proporcionará a su personal sin excepción uniformes y un carnet de trabajo con su fotografía para su identificación (fotocheck). Sin perjuicio a ello, el postor deberá presentar una declaración jurada para dar cumplimiento al uso de los equipos de protección personal mínimo durante la prestación del servicio.

Todo personal designado para la evaluación del servicio, supervisión y atención de un requerimiento deberá usar correctamente su equipo de protección personal.

EL CONTRATISTA deberá garantizar el abastecimiento de suministros oportunamente a fin de evitar lesiones de su personal, asumiendo el costo total de su implementación.

EL CONTRATISTA deberá prever el abastecimiento de bebidas rehidratantes para su personal.

4.- PLAN DE TRABAJO

El proveedor deberá presentar en el plazo de dos (2) días calendarios posteriores a la suscripción del contrato, un plan de trabajo que contenga la siguiente información:

- a. Recursos necesarios.
- b. Responsable por actividad.
- c. Cronograma de actividades.
- d. Riesgos advertidos
- e. Diagrama de Gantt

5.- ACTIVIDADES

TRABAJOS PRELIMINARES:

a) MOVILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS

El contratista deberá realizar la movilización de equipos, herramientas y materiales; así como el retiro de las herramientas y equipos una vez concluidos los trabajos.

b) INSTALACIONES PROVISORIAS

El Contratista deberá utilizar el mismo recinto a remodelar para el resguardo de cajas de herramientas, equipos, materiales u otros que sean necesarios mantener en obra, por lo tanto, será responsabilidad del CONTRATISTA el cuidado de las instalaciones donde se almacenen estos durante el transcurso de la obra.

c) SEÑALETICA DE SEGURIDAD

El CONTRATISTA deberá incluir la demarcación del área de trabajo haciendo uso de conos de seguridad o postes de seguridad, cintas delimitadoras, malla de seguridad o barras retráctiles amarillo-negras, así como la señalética adecuada para prevenir el riesgo en la zona de trabajo. El Contratista será responsable de mantener la seguridad en la zona de trabajo durante todo el período del servicio.

d) DESARME Y RETIRO

El CONTRATISTA debe considerar en sus actividades y presupuestos el retirar todos y cada uno de los elementos de cierres provisorios, extensiones eléctricas, oficinas, etc., utilizados con motivo de los trabajos. El retiro de estos elementos condicionará el curso del estado de pago final motivo del servicio objeto del proceso.

e) DESMONTAJE DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EXISTENTES

El desmontaje considera el retiro de las siguientes instalaciones:

- Retiro de las puertas principales incluyendo marcos.
- Retiro de las ventanas incluyendo los marcos de metal.
- Retiro de puertas de los roperos incluyendo marcos y accesorios internos.
- Retiro de luminaria interior, tomacorrientes e interruptores de luz.
- Retiro de las puertas de acceso al baño, incluyendo el marco de madera.
- Retiro de cerámicos del baño incluyendo de las duchas.
- Retiro de todos los artefactos sanitarios y accesorios de los recintos de baños donde se realizará la intervención.
- Debe considerar también el sello respectivo de las alimentaciones de agua potable y desagües de alcantarillado que no se utilizarán en el nuevo proyecto, no debiendo quedar expuestas.
- No se considera la reutilización de artefactos u otros accesorios, debiendo ser trasladados al botadero o almacén dispuesto por el Grupo Aéreo N° 4 (en caso sea material reutilizable).

f) REMOCIÓN DE ESCOMBROS

Se deberá retirar y eliminar todos los escombros de baldosas, pisos cerámicos, paredes actuales de la cuadra y baños. Al finalizar la obra no deberán quedar restos de escombros dentro de las instalaciones del área usuaria. Siendo el contratista 100% responsable de la eliminación de estos.

6.- RECURSOS PARA SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable de proveer todos los materiales, equipos, accesorios, herramientas, implementos de seguridad y cualquier otro requerimiento necesario para el desarrollo y ejecución hasta la culminación de los trabajos requeridos.

Asimismo, el contratista es responsable de la seguridad de su personal a su cargo y de posibles terceros afectados en caso surgiera un incidente en el trabajo.

- EL CONTRATISTA se obliga al pago de todas las remuneraciones, que correspondan a su Personal contratado para la prestación del servicio, así como por concepto de Leyes Sociales, Seguro Social de Salud, Seguro contra Accidentes, Compensación por Tiempo de Servicios, vacaciones y demás beneficios, quedando establecido que no existe vínculo laboral entre los trabajadores de EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD.
- EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con la normativa vigente en seguridad, salud y medio ambiente.
- EL CONTRATISTA entregará a pedido de LA ENTIDAD, los protocolos y constancias de los servicios atendidos.
- EL CONTRATISTA se responsabiliza de todos los daños y perjuicios que ocasione su personal a LA ENTIDAD o a Terceros que pudieran derivarse de la ejecución parcial, tardía o defectuosa

de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, ya sea por dolo, culpa inexcusable o culpa leve.

- EL CONTRATISTA asumirá los costos y demás gastos que los procedimientos de investigación y evaluación demanden, a fin determinar responsabilidad para asumir indemnizaciones o multas que LA ENTIDAD tuviera frente a terceros.
- EL CONTRATISTA está obligado a que su personal técnico cuente con instrumentos y herramientas básicas para la atención de las actividades que ha sido contratado, así como el uso correcto de los equipos EPP.
- EL CONTRATISTA deberá presentar un plan de contingencia en caso de fallas o interrupciones para la continuidad del servicio, con procedimientos especiales y actualizados.
- EL CONTRATISTA deberá planificar, ejecutar y cumplir el mantenimiento programado que estará definido en el Plan de Trabajo siendo los parámetros de los mismos.
- EL CONTRATISTA podrá solicitar a LA ENTIDAD por única vez la reprogramación del servicio, el cual deberá ser debidamente justificado o por causas de fuerza mayor, comunicándolo o con tres días calendario de anticipación; en caso contrario se aplicará las penalidades correspondientes.
- EL CONTRATISTA podrá incrementar personal técnico para el cumplimiento de la prestación, esto no deberá significar costo adicional para LA ENTIDAD.

NOTA: No se considera la reutilización de artefactos u otros accesorios, debiendo ser trasladados al botadero o almacén dispuesto por el Grupo Aéreo N° 4 (en caso sea material reutilizable).

6.2.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad dará facilidades de acceso a las instalaciones del Grupo Aéreo N°4 (área específica de los trabajos), para lo cual el Contratista deberá remitir la lista de personal y vehículos de carga que ingresará, especificando nombres completos, DNI, 05 días calendarios antes de su ingreso.

7.- REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

-Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, el 08 de mayo de 2006 y publicado el 08 de junio de 2006, y sus modificatorias. Así como todas las Normas Técnicas contenidas en este Reglamento.

-Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgos ante cualquier desastre en términos de organización, función, estructura (Organización Panamericana de la Salud, Defensa Civil y otros).

-Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento.

-Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

-Norma G-050 "Seguridad Durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones.

-Norma Técnica E.70 – Albañilería.

8.- NORMAS TÉCNICAS

Cumplimiento de normas técnicas vigentes de acuerdo a Ley.

9.- TRANSPORTE Y SEGUROS

9.1.-Transporte. - De requerirse de traslado de accesorios complementarios de las centrales de combustible, el proveedor garantizará el correcto traslado del material y se hará responsable de cualquier pérdida o daño del material trasladado.

9.2.-Seguros. - El Contratista será responsable de cualquier daño que le pueda ocurrir al

personal a su cargo, que interviene en la prestación del servicio, para los cual deberá contar con el seguro SCTR, que será establecida en el contrato, quedando el Grupo Aéreo N° 4, fuera de cualquier responsabilidad.

10.- GARANTÍA TECNICA Y/O COMERCIAL

10.1.-Alcance de la garantía. – La garantía será contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenas al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad

10.2.-Período de garantía. – La garantía será de doce (12) meses posteriores a la conformidad de la recepción del servicio.

10.3.-Inicio del cómputo del periodo de garantía. – A partir de la fecha en la que se otorgará la conformidad del servicio.

11.- CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a no divulgar, ceder o transferir a terceros la totalidad o parte de la información oneroso o gratuito sin el consentimiento previo de la otra parte, los documentos, datos informa o informaciones diversas, a la ejecución del servicio, así como asuntos reservados de la FAP y el contratista, durante su vigencia como después de ejecutado el mismo.

12.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

12.1.- Lugar. – El servicio será realizado en el Grupo Aéreo N° 4, Carretera Panamericana Sur KM 1005, Distrito de la Joya.

12.2.- Plazo. - El plazo de atención será de cincuenta (50) días calendarios contabilizados a partir del primer día de la suscripción del contrato.

13.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

- Informe del funcionario responsable el Administrador de la Villa FAP la Joya del Grupo Aéreo N° 4 emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Acta de Conformidad suscrita por el C Administrador de la Villa FAP la Joya del Grupo Aéreo N° 4, el Jefe del Dpto. de Abastecimiento y el Comando del Grupo Aéreo N° 4.

14.- FORMA DE PAGO.

Para efecto de pago al contratista se deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable el Administrador de la Villa FAP la Joya del Grupo Aéreo N° 4 emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Acta de Conformidad suscrita por el C Administrador de la Villa FAP la Joya del Grupo Aéreo N° 4, el Jefe del Dpto. de Abastecimiento y el Comando del Grupo Aéreo N° 4.
- Transferencia Bancaria. - A favor del contratista luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad. Los gastos que ocasione indicado trámite serán asumidos por el contratista

15.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El plazo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de las partes y componentes suministradas deberá ser de doce (12) meses contado a partir de la fecha de conformidad otorgada como garantía

16.- CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

a) DEL PERSONAL

- Un (01) Ingeniero Civil titulado habilitado y colegiado como Residente encargado del

servicio.

- Un (01) ingeniero sanitario titulado habilitado y colegiado
- Un (01) ingeniero Supervisor y/o Inspector de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente titulado habilitado y colegiado
- Un (01) técnico electricista, con título técnico en electrotecnia industrial.
- Un (01) Operario de diseño y fabricación de muebles de melamina.
- Un (01) Técnico en edificaciones o construcción civil, con título técnico

b) DE LA EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

Según lo establecido en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación.

c) CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%.

d) DE LAS OTRAS PENALIDADES

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Tener trabajador menor de 18 años.	1 UIT Por día y/o evento	Mediante informe técnico del inspector del servicio
2	Paralización de labores por causas imputables al CONTRATISTA.	0.3 UIT Por día y/o evento	
3	Paralizaciones de labores que puedan realizar su personal por incumplimiento en pagos y beneficios sociales.	0.3 UIT Por día y/o evento	
4	Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad. La multa es por cada día	2/1000 del contrato vigente	
5	Cuando el contratista no mantenga los equipos declarados en la propuesta técnica durante la ejecución de la obra (según intervención de estos en la ejecución de partidas). En este caso, bastará que falte uno o más de los equipos para que se haga acreedor de la multa respectiva. La multa es por cada día	2/1000 del contrato vigente	
6	Cuando el contratista no cumpla con controlar o dotar a su personal con el uso de los implementos de seguridad.	0.3 UIT Por día y/o evento	
7	Cuando los profesionales y/o técnicos no se encuentren en el Servicio conforme el cronograma de trabajo establecido.	0.3 UIT Por día y/o evento	

17. OTRAS CONSIDERACIONES

71.1.- SUBCONTRATACION

Para el presente procedimiento no se ha considerado la subcontratación, siendo el Contratista el único responsable frente a la Entidad, para cuyo efecto el postor dentro de su oferta debe presentar una declaración jurada en donde se comprometa a cumplir con lo descrito en el presente numeral.

17.2.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Contratista debe tener implementado un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la Ley N° 29783 y su respectivo Reglamento.

El Contratista está en la obligación de otorgará los equipos de protección personal (EPP) a cada trabajador que haya contratado, incluye implementos para protección contra el COVID-19, y sus carnets de vacunas con las 3 dosis contra el COVID-19 mínimas.

El Contratista/Proveedor/Concesionario/Arrendatario se encuentra obligado a contar con un "Plan para Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19", conforme a la Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA, sus modificatorias y los protocolos sectoriales que le correspondan, así como su Registro en el SICOVID-19, incluirá todas las medidas a adoptar para prevenir la infección y propagación del referido virus, siendo requisito mínimo del cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud recogidas en la normativa legal peruana y el procedimiento N° PROA1-350 Medidas de seguridad y salud ocupacional para el retorno a las labores en instalaciones.

El Contratista está en la obligación de promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.

17.3.- SEGUROS

El Contratista será responsable de cualquier daño que le pueda ocurrir al personal a su cargo, que interviene en la prestación del servicio, para los cual deberá contar con el seguro SCTR, que será establecida en el contrato, quedando el Grupo Aéreo N° 4 - FAP fuera de cualquier responsabilidad.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">- Un (01) Ingeniero Civil titulado como Residente encargado del servicio.- Un (01) Ingeniero sanitario titulado.- Un (01) Ingeniero Supervisor y/o Inspector de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente titulado.- Un (01) Técnico electricista, con título técnico en Electrotecnia Industrial.- Un (01) Operario en diseño y fabricación de muebles de melamina,- Un (01) Técnico en edificaciones o construcción civil, con título técnico.
	<u>Acreditación:</u> <p>El TÍTULO PROFESIONAL Y/O TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la</p>

	<p>Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TITULO PROFESIONAL Y/O TITULO PROFESIONAL TÉCNICO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Ingeniero Civil: Deberá acreditar 240 horas lectivas, en capacitaciones de salud ocupacional e higiene industrial</p> <p>Ingeniero Supervisor De Seguridad: Deberá acreditar 240 horas lectivas, en capacitaciones en gestión de calidad, seguridad y medio Ambiente.</p> <p>Técnico Electricista: Deberá acreditar 300 horas lectivas como mínimo en Instalaciones Eléctricas en edificaciones.</p> <p>Operario en Melamina: Deberá acreditar 120 horas en diseño y fabricación de muebles de melamina.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancias, certificados emitido por entidad de capacitación debidamente acreditada por el Ministerio de Educación.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Ingeniero Civil Residente: Cinco (05) años de experiencia mínima como Supervisor de Obra y/o Inspector y/o Residente y/o Asistente de Residente en la ejecución de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Acondicionamiento de Infraestructuras en General del personal clave requerido.</p> <p>-Ingeniero Supervisor De Seguridad: Tres (03) años de experiencia mínima como Supervisor y/o Inspector de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en la ejecución de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Acondicionamiento de Infraestructuras en General del personal clave requerido.</p> <p>Técnico en edificaciones o construcción civil: Tres (03) años de experiencia mínima como Supervisor y/o Inspector y/o Maestro de Obra en la ejecución de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Acondicionamiento de Infraestructuras en General del personal clave requerido.</p> <p>-Técnico Electricista. Un (01) año de experiencia mínima como electricista y afines para el personal clave requerido</p> <p>-Operario en Melamina. Un (01) año de experiencia en fabricación de muebles de melamina</p>

	<p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UN MILLON QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES (S/ 1,000,560.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES (S/ 119,630.00), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de infraestructura en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo</p>

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”
(...)*

de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">80 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	20 puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹³	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 30 hasta 40 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 40 hasta 45 días calendario: 05 puntos</p>
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div data-bbox="308 909 1010 1108" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>Más de 15 hasta 18 meses 05 puntos</p> <p>Más de 20 hasta 24 meses 10 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁴

¹³ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS, COCINA, BAÑOS Y SALÓN QUIÑONES DE LA VILLA FAP LA JOYA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸			Sí		No
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
PISOS, COCINA, BAÑOS Y SALÓN QUIÑONES DE LA VILLA FAP LA JOYA**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL
CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N°
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la
siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²²		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²⁰ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibidem.

²² Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
PISOS, COCINA, BAÑOS Y SALÓN QUIÑONES DE LA VILLA FAP LA JOYA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
PISOS, COCINA, BAÑOS Y SALÓN QUIÑONES DE LA VILLA FAP LA JOYA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
PISOS, COCINA, BAÑOS Y SALÓN QUIÑONES DE LA VILLA FAP LA JOYA**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS, COCINA, BAÑOS Y SALÓN QUIÑONES DE LA VILLA FAP LA JOYA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁶

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
PISOS, COCINA, BAÑOS Y SALÓN QUIÑONES DE LA VILLA FAP LA JOYA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
PISOS, COCINA, BAÑOS Y SALÓN QUIÑONES DE LA VILLA FAP LA JOYA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁷ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS, COCINA, BAÑOS Y SALÓN QUIÑONES DE LA VILLA FAP LA JOYA

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
1										
2										
3										

²⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

FUERZA AÉREA DEL PERÚ – GRUPO AÉREO N° 4

AS N° 004-GRUP4/FAP ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS, COCINA, BAÑOS Y SALÓN QUIÑONES DE LA VILLA FAP LA JOYA

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
PISOS, COCINA, BAÑOS Y SALÓN QUIÑONES DE LA VILLA FAP LA JOYA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS, COCINA, BAÑOS Y SALÓN QUIÑONES DE LA VILLA FAP LA JOYA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS, COCINA, BAÑOS Y SALÓN QUIÑONES DE LA VILLA FAP LA JOYA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.